RESOLUCIÓN I.M N°260/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC: 80060586-1** EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLES" ID N° 434049, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC: 80060586-1** para "PROVISION DE COMBUSTIBLES".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Concurso de Oferta N° 06/2023, para "Provisión de Combustibles" ID N° 434049**,** ha recomendado la firma del contrato directo con **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC: 80060586-1**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, conforme a la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 28, 1er. Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 – "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, conforme al Art. Nº 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, reza: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.

Que, conforme a la Ley Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, Articulo 51º - Deberes y Atribuciones del Intendente – inc. b) reza: *"Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";*

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE;

Art 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC: 80060586-1, para el Llamado por Concurso de Oferta N° 06/2023, Sistema de Adjudicación por Ítem, para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES" ID N° 434049, por la suma de Gs: 249.363.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones trecientos sesenta y tres mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

Ref. 063/2.023

La Paloma del Espíritu Santo, 26 de septiembre del 2023.

Señor
Bruno Villalba Dutra.
Presidente Junta Municipal
La Paloma del Espíritu Santo
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Junta de su presidencia, para remitir la Resolución I.M N° 260/2023, por la cual se adjudica a la empresa M y D Transporte y Servicios S.A RUC 80060586-1, el llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2023 para la "Provisión de Combustibles" ID N° 434049, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. Adjuntamos a la presente nota las siguientes Documentaciones de Adjudicación:

- Acta de Apertura
- Modelo de Contrato
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Informe de Evaluación
- Notificación de Adjudicación

Señores miembros, lo remitido es para su estudio y consideración, al mismo tiempo dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley 3966/2010 Orgánica Municipal**, en su Art. 216: De *la Aprobación de la Adjudicación, corresponde a la Junta Municipal, aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de Las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.*

Con la Seguridad de que vuestras decisiones sean a favor de la comunidad, hago propicia la ocasión para saludar a usted y distinguidos miembros.

Atentamente.-

Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

Cristóbal López Villalba
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
JUNTA MUNICIPAL
Conste que: El Ejecutivo Municipal
Presentó: Una Nota
Fecha: 26/09/2023 Hora: 12:15
Exp. 196
Encarg. de Mesa de Entrada

RESOLUCION J.M. N° 071/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ADJUDICACION A LA EMPRESA M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC 80060586-1, EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE "COMBUSTIBLES" PARA LA INSTITUCIÓN" ID N°434049, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La solicitud por nota de Ref.027/2023.- remitida por la Intendencia Municipal a la Corporación Legislativa en fecha 17/04/2023 en la cual se solicita la aprobación de la adjudicación a la empresa **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC 80060586-1** el llamado por concurso de Ofertas N° 06/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN" ID N°434049,** convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo y;

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un Órgano Normativo, de Control y Deliberante y en uso de atribuciones que la Ley 3966/2010 le confiere, y con el parecer favorable del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE:

Art. 1°.-**APROBAR** la adjudicación a la empresa **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A RUC 80060586-1,** el llamado por concurso de Ofertas N° 06/2023 para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN" ID N°434049,** convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2°.- **COMUNICAR** al Intendente Municipal, a quien correspondan y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

.....
Juan R. Barrios M.
Secretario Junta Municipal

.....
Ing. Bruno Villalba Dutra
Presidente Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 27 DE SETIEMBRE DE 2.023.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHÍVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

.....
Antonio C. Barrios M.
Secretario General

.....
Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal